CONVOCATORIA DE BECAS

DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

BARCELONA CREA - LA ESCOCESA 2025

Las Becas "Barcelona Crea – Fàbriques de Creació" son una iniciativa de la Xarxa de Fàbriques de Creació, con el apoyo del Institut de Cultura de Barcelona (ICUB), para apoyar a los procesos previos a la producción que acompañan la creación de propuestas artísticas: conceptualización, gestación, investigación, experimentación, documentación y ensayo. Con estas ayudas se quiere contribuir a mantener el impulso cultural y científico de la ciudad ofreciendo recursos para desarrollar procesos de investigación e innovación artística.

La Escocesa es una fábrica de creación gestionada de manera asociativa por su comunidad artística. Apoya a les artistas en las diferentes fases de su trayectoria, ofreciendo espacios de trabajo y recursos para el desarrollo de proyectos.

El programa de este año, se titula Todo Afecta a Todo - Everything Gardens (todo hace jardín) y hace referencia a cómo, tanto en la

naturaleza como en una institución, cada ser, elemento o sistema interactúa con su entorno y lo modifica o influencia de alguna forma. Hemos delineado unas zonas de cultivo que son el marco de pensamiento, de práctica, de valores e intenciones que nutre y da forma a todo lo que sucede en la Escocesa y que están atravesadas por los feminismos, los cuerpos, la transición ecosistémica, el antirracismo y la gobernanza. Para más info ver: https://laescocesa.org/es/programa/todo%20afecta%20a%20todo

1. Descripción y procedimiento

El propósito de la presente convocatoria es apoyar **tres proyectos de investigación y experimentación artística**, individuales o colectivos, para realizarse a lo largo del año 2025.

Se entiende por proyectos de investigación y experimentación aquellos que ponen énfasis en el proceso más que en la producción de obra. Por ejemplo, propuestas que provoquen dinámicas de práctica colectiva y pensamiento crítico, imaginen nuevas metodologías desde el arte o hagan ensayos de prueba y error. En muchos casos puede ser el proceso previo a la producción.

Como parte del desarrollo de la beca, se tendrá que realizar algún tipo de actividad pública, bien durante el proceso de investigación o al finalizarlo. El propósito de esta apertura, más allá de mostrar resultados concretos, puede ser, por un lado, ayudar en el proceso de trabajo e incluir otros agentes, y de la otra, compartir y dar visibilidad al proyecto.

Se podrá presentar cualquier persona o colectivo, sin límite de edad u origen geográfico ni una trayectoria profesional específica, en tanto cumpla con los requerimientos de estas bases y, en concreto, con los criterios de valoración descritos en el punto 3.

Pueden presentarse proyectos a iniciar, o que se encuentren en curso, en una fase de ideación, investigación, prototipado, ensayo o preproducción; es decir, en un momento de desarrollo de la propuesta artística previo a la producción. Los proyectos no podrán haber sido presentados públicamente con anterioridad, sea por parte de la persona o colectivo participantes a la convocatoria, o por parte de otras personas o entidades.

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad y no discriminación. Para la selección se conformará un jurado diverso compuesto por dos personas externas y

una persona del equipo de oficinas de La Escocesa. La decisión del jurado tendrá carácter definitivo e inapelable. Pueden quedar plazas desiertas si el jurado lo decide de manera unánime.

La resolución de la convocatoria se hará pública en la página web de La Escocesa una vez los proyectos escogidos hayan confirmado la aceptación. Se llevará a cabo una reunión inicial con todas las personas o colectivos becados para poner en común las condiciones de las becas, las acciones, el presupuesto y el calendario.

2. Documentación

Para participar a la convocatoria, hay que rellenar el formulario de solicitud online (https://usem.liberaforms.org/becascrea2025)
y adjuntar en el mismo formulario un pdf con los siguientes apartados:

1. Datos personales
2. Título
3. Descripción del proyecto
4. Plan de trabajo y metodología
5. Calendario aproximado
6. Presupuesto aproximado
7. Bio redactada
8. Link(s) web o información de 3-5 trabajos anteriores

- El fichero no debe superar las **10 páginas,** no tiene que utilizar un tamaño de fuente menor de **12pt**, ni pesar más de **1.5 MB**. Se denominará con el nombre y los apellidos de la persona o colectivo solicitante.
- Los proyectos podrán presentarse en catalán o castellano.
- No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de plazo, con la documentación incompleta, o que no cumplan los requisitos anteriores.
- La Escocesa se encuentra en dos edificios industriales. En una de las dos naves solo la planta baja es accesible físicamente.

  Trabajaremos con los proyectos seleccionados para satisfacer las demandas de accesibilidad, haciendo adaptaciones siempre que sean viables dentro de las posibilidades del centro. Si necesitáis información en un formato diferente o tenéis alguna pregunta sobre accesibilidad contacta con

  convocatories@laescocesa.org

3. Criterios de valoración

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes puntos:

- Interés artístico y crítico del proyecto, así como de su metodología de investigación y experimentación, en el marco del programa y los valores de La Escocesa.
- Relación directa con el programa de La Escocesa en relación tanto al contenido como a las metodologías de las propuestas. Ver más info del programa aquí: https://laescocesa.org/es/programa/todo%20afecta%20a%20todo
- Viabilidad de la propuesta en relación al plan de trabajo, calendario y presupuesto planteados.
- Siguiendo las pautas de la convocatoria general de CREA las propuestas deberán de mantener relación con la ciudad de Barcelona o su área metropolitana, al menos según uno de los supuestos siguientes:
    - Que el objeto de la propuesta tenga relación con la ciudad de Barcelona o su área metropolitana.
    - Que la persona o el colectivo tengan su residencia en la ciudad de Barcelona o en su área metropolitana.
    - Que la persona o el colectivo estén vinculados al tejido cultural de Barcelona o de su área metropolitana y que así

se desprenda del contenido de la documentación presentada.

- Relevancia para la trayectoria de la persona o colectivo solicitante.
- De acuerdo con nuestro compromiso con la diversidad, el jurado prestará especial atención a las candidaturas provenientes de colectivos que actualmente están infrarrepresentados en el mundo del arte en general y a La Escocesa en particular.

4. Acuerdos

Las personas o colectivos seleccionados se comprometen a:

- Hacerse cargo del correcto desarrollo de las acciones propuestas, y del calendario y el presupuesto acordados.
- Informar periódicamente a La Escocesa del avance del proyecto, y trabajar de manera conjunta las posibles modificaciones. La Escocesa se reserva el derecho de cancelar el desarrollo del proyecto, en caso de que no se cumplan los acuerdos.

- Realizar una presentación pública del proyecto.
- Cumplir con los protocolos de uso y comportamiento de La Escocesa.
- Autorizar al Ayuntamiento de Barcelona y a La Escocesa a hacer reproducción o difusión de las propuestas en el supuesto de que sean beneficiarias de una beca, siempre que esta difusión sea por motivos promocionales y no tenga un objetivo comercial. También, ceder al Ayuntamiento de Barcelona y a La Escocesa el derecho a anunciar los resultados de la convocatoria a través de cualquier medio (internet, televisión, radio, etcétera).
- Ceder al Ayuntamiento de Barcelona, el ICUB y La Escocesa, de manera no exclusiva, los derechos asociados a la presentación de las propuestas seleccionadas, en cualquier formato, para sus canales de difusión y comunicación, así como para la posible presentación física en el marco de alguno de los programas o actividades de estas instituciones.
- Hacer constar en los materiales de difusión y publicidad de la propuesta el apoyo del ICUB, mediante la mención “Esta obra ha recibido una Beca Barcelona Crea 2024 del Ajuntament de Barcelona y la fábrica de creación La Escocesa”, incorporando el logotipo del Ajuntament de Barcelona

(https://ajuntament.barcelona.cat/normativagrafica/), y el logotipo de La Escocesa (https://laescocesa.org/es/la%20Escocesa/Doc%20y%20trans) en los elementos de comunicación y difusión del proyecto.

- Realizar una memoria final del proyecto.
- (diciembre 2025). El formato y la extensión de la misma se determinará en la reunión inicial.
- Asumir la autoría de sus obras o propuestas, comprometiéndose a no presentar materiales audiovisuales, fotográficos, musicales y de imagen sobre los cuales no tengan derechos de uso debidamente acreditados. El Ajuntament de Barcelona y La Escocesa no se hacen responsables del uso inadecuado de los derechos de la propiedad intelectual por parte de las personas y colectivos candidatos.

La Escocesa se compromete a:

- Dotar a cada proyecto becado con el dinero asignado.
- Poner a disposición sus recursos: espacios de trabajo y reunión, laboratorio fotográfico, talleres de risografía, cerámica, herramientas y materiales audiovisuales básicos. También se

prevé la opción de utilizar otros espacios o hacer acciones fuera del centro, según las necesidades del proyecto y la disponibilidad.

- Ofrecer acompañamiento en materia de conceptualización, producción y comunicación.
- Comunicar cada proyecto y las posibles activaciones a través de sus canales habituales.
- Otorgar el estado de 'socies usuaries' temporales a los colectivos y personas seleccionadas respecto al acceso en el centro y a sus servicios. Más información: https://www.laescocesa.org/es/la%20Escocesa/Asociate
- Hacer adaptaciones de accesibilidad requeridas para el desarrollo de los proyectos, dentro de las posibilidades del centro.

5. Dotación económica

Cada proyecto seleccionado tendrá una dotación de **6.000 € brutos** en forma de beca, con una retención del 2% después de la firma del contrato de aceptación**.** Se otorgarán 5.000 € al empezar el proyecto y 1.000 € una vez se haga entrega de la memoria.

6. Compatibilidad

Las “Becas de Investigación Artística Barcelona Crea – La Escocesa 2025” son compatibles con cualquier otra ayuda, subvención o beca concedida por otras administraciones, entes públicos o privados para la misma propuesta.

No pueden recibir la ayuda propuestas presentadas que hayan recibido subvenciones o ayudas del Ayuntamiento de Barcelona o una “Beca Barcelona Crea” de la convocatoria del Instituto de Cultura de Barcelona, con anterioridad a la fecha de la presentación de la candidatura a las “Becas Barcelona Crea – La Escocesa 2024”.

No pueden optar a una “Beca Barcelona Crea – La Escocesa 2024” las personas, colectivos o entidades beneficiarias, o miembros de alguna agrupación de personas beneficiaria, en alguna de las **3 ediciones anteriores** de la convocatoria de las Becas Barcelona Crea o Becas Carme Montoriol.

7. Calendario

Período de recepción de propuestas

Hasta el 17 de marzo de 2025 a las 23.59pm

Resolución de la selección de propuestas:

Semana del 5 mayo de 2025

Periodo de trabajo

Reuniones iniciales de los proyectos:

Semana del 19 de mayo de 2025

Desarrollo de los proyectos:

Desde la segunda quincena de mayo al 1 de diciembre de 2025

Entrega memoria justificativa:

Primera quincena de diciembre 2025

8. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud para esta Convocatoria de las "Becas de Investigación Artística Barcelona Crea - La Escocesa 2025" implica la aceptación de estas bases.

9. Cuidados

Con el objetivo de lanzar convocatorias accesibles que atiendan a las condiciones de trabajo y necesidades del sector, y respondan a las especificidades del contexto en que se sitúa La Escocesa, estas bases han intentado (en la medida lo posible para las capacidades y recursos del centro) seguir la "Guía para unas Convocatorias Cuidadas", publicada por la Plataforma Asamblearia de Artistas de Cataluña (PAAC). Esta publicación fue resultado del Laboratorio de Ideas para Convocatorias Cuidadas, desarrollado en La Escocesa en 2021.

Convocan:

Con el apoyo de:

La Escocesa | Calle Pere IV, 345 08020 Barcelona

Teléfono: 931650020 | info@laescocesa.org